CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	"SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015"	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 17 / 07 / 2023	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**409.386 - PAC 29/22**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Sellos"			
Proveedor:	**NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ**	**RUC:**	**751379-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA (Incluido)	MONTO	
								MÍNIMO Gs.	MÁXIMO Gs.
1	1	Sello montado en automático de 1 a 3 líneas, hasta 38 x 14 mm c/estuche.	Unidad	Colop	Austriaca	1	77.000	12.500.000	25.000.000
2	2	Sello montado en automático de 1 a 3 líneas, hasta 48 x 17 mm c/estuche.	Unidad	Colop	Austriaca	1	90.000		
3	3	Sello montado en automático, hasta 56 x 20 mm c/estuche	Unidad	Colop	Austriaca	1	125.000		
4	4	Sello montado en automático, hasta 73 x 36 mm c/estuche	Unidad	Colop	Austriaca	1	175.000		
5	5	Sello de firmar Estándar	Unidad	Colop	Austriaca	1	70.000		
6	6	Sello común de 1 línea hasta 6 cm.	Unidad	New Shop	Paraguaya	1	25.000		
7	7	Sello de 1 línea, hasta 10 cm.	Unidad	New Shop	Paraguaya	1	40.000		
TRASPASO A LA HOJA N° 2									

SON GUARANÍES: **Monto mínimo: Guaraníes doce millones quinientos mil G. 12.500.000. Monto máximo: Guaraníes veinti cinco millones G. 25.000.000.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde**: El día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra, firmada por ambas partes.	**Hasta**: Veinti cuatro (24) meses. La continuidad de la Contratación durante los años 2024 y 2025 estarán condicionadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : A los 3 (tres) días hábiles de ser aprobada la prueba por la Dirección de Logística – Departamento de Suministros; siendo el plazo de la prueba de 1 (un) día hábil contado desde el día siguiente de la recepción de la Nota de solicitud respectiva a ser remitida por la dependencia mencionada

LUGAR DE ENTREGA:	Dirección de Logística de la Contraloría General de la República, Departamento de Suministros.	**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: (N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Suministros de la Dirección de Logística, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.		Monto
2023	1	1	0	2	342		10	1	99		**10.000.000**

	21/07/2023	Dr. Camilo F. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR ENTIDAD

Gustavo A. Rodríguez B.
RUC: 751.379-8

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	"SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015"	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 07

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 17 / 07 / 2023	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**409.386 - PAC 29/22**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Sellos"			
Proveedor:	**NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ**	**RUC:**	**751379-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA (Incluído)	MONTO	
								MÍNIMO Gs.	MÁXIMO Gs.
8	8	Sello Común de 2 líneas, hasta 8 cm.	Unidad	New Shop	Paraguaya	1	50.000	12.500.000	25.000.000
9	9	Sello común de hasta 4 líneas con recuadro, hasta 6 cm.	Unidad	New Shop	Paraguaya	1	85.000		
10	10	Sello común de hasta 5 líneas con recuadro, hasta 6 cm.	Unidad	New Shop	Paraguaya	1	95.000		
11	11	Sello común de hasta 7 líneas con recuadro, hasta 10 cm.	Unidad	New Shop	Paraguaya	1	115.000		
12	12	Sello común de hasta 12 líneas con recuadro, hasta 10 cm. Con un sello redondo incluido en el extremo izquierdo del recuadro.	Unidad	New Shop	Paraguaya	1	125.000		
13	13	Sello redondo de 3,5 a 4 cm.	Unidad	New Shop	Paraguaya	1	45.000		
14	14	Cambio de goma 38 mm x 14 mm para estuches automáticos (solo la goma).	Unidad	New Shop	Paraguaya	1	25.000		
TRASPASO A LA HOJA N° 3									

SON GUARANÍES: **Monto mínimo: Guaraníes doce millones quinientos mil G. 12.500.000. Monto máximo: Guaraníes veinti cinco millones G. 25.000.000.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde**: El día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra, firmada por ambas partes.	**Hasta**: Veinti cuatro (24) meses. La continuidad de la Contratación durante los años 2024 y 2025 estarán condicionadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : A los 3 (tres) días hábiles de ser aprobada la prueba por la Dirección de Logística – Departamento de Suministros; siendo el plazo de la prueba de 1 (un) día hábil contado desde el día siguiente de la recepción de la Nota de solicitud respectiva a ser remitida por la dependencia mencionada

LUGAR DE ENTREGA:	Dirección de Logística de la Contraloría General de la República, Departamento de Suministros.	**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje: (N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Suministros de la Dirección de Logística, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	342		10	1	99	10.000.000

	21 / 07 / 2023	Dr. Camilo S. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA FIRMA POR EL ENTE

Gustavo A. Rodriguez B.
RUC: 751.379-8

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	"SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015"	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 07

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 17 / 07 / 2023.	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**409.386 - PAC 29/22**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Sellos"			
Proveedor:	**NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ**	**RUC:**	**751379-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA (Incluído)	MONTO	
								MÍNIMO Gs.	MÁXIMO Gs.
15	15	Cambio de goma 46 mm x 16 mm para estuches automáticos (solo la goma).	Unidad	New Shop	Paraguaya	1	35.000	12.500.000	25.000.000
16	16	Sello numerador o foliador metálico con mango de plástico duro, de hasta 8 dígitos con cambio automático (foliador).	Unidad	Foska	China	1	320.000		
17	17	Sello fechador hasta el año 2028, de 5 mm de altura de digito, sin hora, sin texto.	Unidad	China	China	1	30.000		
18	18	Almohadilla para sello automático.	Unidad	Colop	Austriaca	1	45.000		
19	19	Tinta para sello a base de agua, color negro y azul, de 40 ml.	Unidad	Opalo	Argentina	1	30.000		
20	20	Almohadilla para sello numerador, para 8 dígitos (foliador).	Unidad	China	China	1	20.000		
21	21	Tinta para sello numerador para 8 dígitos (foliador), de 40 ml.	Unidad	China	China	1	55.000		

SON GUARANÍES: **Monto mínimo: Guaraníes doce millones quinientos mil G. 12.500.000. Monto máximo: Guaraníes veinti cinco millones G. 25.000.000.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde**: El día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra, firmada por ambas partes.	**Hasta**: Veinti cuatro (24) meses. La continuidad de la Contratación durante los años 2024 y 2025 estarán condicionadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : A los 3 (tres) días hábiles de ser aprobada la prueba por la Dirección de Logística – Departamento de Suministros; siendo el plazo de la prueba de 1 (un) día hábil contado desde el día siguiente de la recepción de la Nota de solicitud respectiva a ser remitida por la dependencia mencionada

LUGAR DE ENTREGA:	Dirección de Logística de la Contraloría General de la República, Departamento de Suministros.	**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: (N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Suministros de la Dirección de Logística, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	342		10	1	99	10.000.000

	21/07/2023.	Dr. Camilo E. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gustavo A. Rodríguez B.
RUC: 751.379-8